

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145

En Providencia, a 7 de Junio de 2016, siendo las 10:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, ENCARGADA DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON GONZALO FREI TOLEDO, GABINETE ALCALDÍA; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON SANTIAGO ROJAS ALESSANDRI, JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DOÑA JAVIERA CORBALÁN PÖSSEL, DIRECTORA DE SALUD; DON MARIANO ROSENZVAIG HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DON JUAN MANUEL VIAL GAETE, DIRECCIÓN DE CONTROL; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DON GONZALO VALLEJO GEIGER, REPRESENTANTE DE APROTEC; FRANCISCA HERRERA VARAS, APROTEC; DON HUGO RIVAS, ASESOR ALCALDÍA; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 144

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N° 11/6504 de 19 de Mayo de 2016, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Habilitación y Monitoreo Externo de Sistemas de Alarma para Recintos Dependientes de la Municipalidad de Providencia"
- 3.2. Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Provisión de Toallas para los Recintos Centro Deportivo Providencia y SPA Club Providencia"

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

- 3.3. Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Providencia y la Pontificia Universidad Católica de Chile "Habilitación de Punto de Reciclaje Comunitario: Convenio y Donación de Container Marítimo a la Universidad Católica"

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 144

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°144, de 31 de Mayo de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 144.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N° 11/6504 DE 19 DE MAYO DE 2016, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Sra. María Raquel de la Maza, **Secretaria Abogado Municipal**, da cuenta de la respuesta del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social a la solicitud de información respecto de los costos asociados al funcionamiento de la Farmacia Comunitaria, planteada por el Sr. Concejal Iván Noguera.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES
CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Más que una moción, pide que se entregue con más detalle el estado presupuestario de la Corporación de Desarrollo Social que solicitó porque le gustaría hacer algunas precisiones. Se presentó un informe de la ejecución presupuestaria 2016, pero en los años 2014 y 2015 la Corporación reflejó que tenía déficit, incluso en la elaboración del presupuesto siempre hizo ver que venía con un déficit presupuestario, por lo que si no se comparan esos tres estados presupuestarios no hay opción de poder saber qué ha pasado y cómo ha ido evolucionando ese déficit.

La Sra. Alcaldesa entiende que se requiere entonces un cuadro comparativo.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que eso es lo primero y, en segundo lugar, solicita que se informe también el plan de inversiones de la Corporación, tanto en Salud como en Educación, indicando las obras y su financiamiento por parte del gobierno central y municipal, además del estado de avance financiero y físico. Informar también sobre los proyectos presentados al nivel central y su estado de avance como, por ejemplo, la remodelación del Liceo Carmela Carvajal, remodelación de baños y camarines Colegio Providencia, CECOF Andacollo, ampliación CECOF Marín, nuevo CESFAM Alessandri, entre otros. Ver en qué estado están en ambas partidas: financiamiento estatal y municipal, ejecución financiera y física. Advierte que recibió el informe de la Farmacia Comunitaria, pero no ha tenido oportunidad de leerlo aún y si tiene alguna observación la hará ver después.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

Por último, solicita copia de la rendición de traspasos de recursos por la Ley de Alcoholes, que se hizo el año 2015, y agrega que recibió también un informe del Director de Control señalando que la Contraloría General impedía indagar o hacer algún tipo de auditoría en la Corporación de Desarrollo, pero en el área de Salud los dineros están llegando a arcas municipales, lo que indica a todas luces que la municipalidad es garante de esos fondos y por tanto cree que al menos en el área de Salud debe dar las explicaciones y rendir las cuentas necesarias de los fondos transferidos, sean del gobierno central o municipales.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE
PINTURA FRONTIS TEATRO ORIENTE

Solicita que se incluya un informe de auditoría de la operación frontis del Teatro Oriente, cuánto costó el disparate y quién fue el responsable porque hay un informe que dice que costó 2,5 millones y otro indica que costó 6 millones.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO
FUENTE JARDÍN PALACIO SCHACHT

Pide también que se informe qué pasó con la fuente que había en el jardín del Instituto Cultural y que ya no está.

El Sr. Adel Cipagauta, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S), informa que en el año 2014, la Fundación solicitó a la Dirección de Aseo y Ornato el retiro de la pila y ellos procedieron a desarmar la fuente porque en el parque interior se hizo un proyecto de remodelación. La pila era el elemento más valioso y hubo que guardarla, actualmente está en el vivero del municipio a disposición de un nuevo proyecto en el que se vuelva a construir una fuente y se pueda reutilizar la pila.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Consulta si el retiro de la fuente, al ser el Palacio Schacht un monumento nacional, contó con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Sr. Cipagauta señala que no tiene información al respecto.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Plantea que no ve sentido a dejar un patio liso, sin esa fuente que era bastante bonita y que quizás se sacó sin autorización.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) **DE ADJUDICACIONES**

No hay

b) **DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

El Informe de Contrataciones Año 2016 se adjunta al Acta como Anexo I.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE HABILITACIÓN Y MONITOREO EXTERNO DE SISTEMAS DE ALARMA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que a la apertura electrónica de la licitación se presentaron dos empresas: Overcom Alarmas y Seguridad Ltda. y ADT Security Services S.A. Esta última empresa presentó tres ofertas en el portal para la misma licitación, por lo que se dejó fuera de bases en el acto de apertura de acuerdo al Art. N° 9 inciso primero de las Bases Administrativas, que indica que se podrá ingresar solo una oferta por oferente, de lo contrario quedará fuera de bases.

Por consiguiente, solo la empresa Overcom Alarmas y Seguridad Limitada, que presentó ofertas para la habilitación y monitoreo, fue evaluada y alcanzó 90,0 puntos de un puntaje total de 100, proponiéndose adjudicarle la propuesta por un monto de \$ 74.006.082 desglosado de la siguiente manera: un pago por única vez de \$ 10.219.602 por la habilitación y un pago mensual por 24 meses de \$ 2.657.770.- El plazo para la instalación y habilitación ofertado es de 8 días corridos.

El Sr. Adolfo González, Dirección de Seguridad Ciudadana, recuerda que este mismo servicio ha sido varias veces puesto en la Tabla del Concejo porque han funcionado dos contratos: el 117, del año 2012 y que ya tuvo las renovaciones correspondientes (el contrato tuvo dos años de vigencia, renovable por dos períodos de un año cada uno y vence el 31 de Julio de este año) y el 179, que cumplió su ciclo porque era un servicio contratado con la empresa Overcom desde el año 2011, tuvo las dos renovaciones y luego se hizo una licitación y un contrato por diez meses de manera de fusionar ambos contratos y simplificar la tramitación administrativas.

Se integran al contrato 43 recintos municipales y de acuerdo a la oferta presentada por la empresa Overcom el costo mensual aumenta en \$ 32.000 (1,25%).

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta cómo se puede explicar que una empresa que es líder del mercado, con mucha experiencia y que ofrece un buen servicio, como es ADT, haga tres ofertas. Pregunta si alguien se equivocó y apretó tres veces un botón o si eran tres valores diferentes.

El Sr. Quezada explica que esas propuestas no se abrieron porque no se podía dirimir cuál de ellas era la que correspondía a los requerimientos, probablemente no leyeron las bases.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si el valor es de \$ 32.000 mensual por local.

La Sra. Alcaldesa aclara que son \$ 32.000 mensuales adicionales a lo que se paga actualmente si se suman los dos contratos hasta ahora vigentes, \$2.624.000 versus \$2.657.000 por 43 recintos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que acaba de poner alarma en su casa y comparando los precios considera que es bastante alto lo que se cobra al municipio, porque por casa se cobra entre 1 y 1,2 UF por casa, lo que por 43 recintos daría cerca de 1,5 millones y no 2,6.

El Sr. **González** explica que el sistema tiene activación de sensores y una serie de implementos adicionales. Por ejemplo, todos los recintos contarán con botones de pánico (algunos ya los tenían), que permiten que cualquier funcionario pueda activar el servicio. Adicionalmente al botón de pánico, que solo emite una señal directa a la central de Overcom, hay una palanca de incendio —se le llama así—, que permite que cualquier funcionario pueda activar la alerta sonora y en la noche se complementa el servicio con Seguridad Ciudadana.

La Sra. **Alcaldesa** sostiene que las alarmas de casas y de oficinas son sistemas distintos, se protegen distintas cosas, y no entiende por qué ADT hizo tres propuestas, seguramente no leyeron las bases.

El Sr. **González** indica que es la misma empresa que ha funcionado desde 2011, desconoce las condiciones de competencia que se dieron ese año y qué ofertas se presentaron, pero supone que con el 50% de ponderación del factor económico debe haber sido la más económica en su momento. La oferta implica, en promedio, \$ 741.000 por recinto anual. En definitiva, sería el mismo servicio y con un 1% de aumento en relación a lo que se paga hoy.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Rechaza la adjudicación argumentando que en el mercado hay como diez empresas que ofrecen el mismo servicio.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Afirma que la duda del Concejal Noguera se responde sola porque el aumento de precio es marginal en relación a lo que se está pagando, por lo visto siempre le han cobrado caro a los municipios y tal vez sea porque son edificios más grandes.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Sostiene que quizás es porque los recintos municipales necesitan contar con más sensores.

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Rodrigo García Márquez y Concejal David Silva Johnson.

Rechaza: Concejal Pedro Lizana Greve.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

ACUERDO N°1087: SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°798 DE 9 DE MAYO DE 2016, PARA EL “SERVICIO DE HABILITACIÓN Y MONITOREO EXTERNO DE SISTEMAS DE ALARMA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” A LA EMPRESA OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT. N°77.685.420-4, POR UN TOTAL DE \$10.219.602.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE 8 DÍAS CORRIDOS Y UN MONTO DE \$2.657.770.- IVA INCLUIDO MENSUAL POR 24 MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE PROVISIÓN DE TOALLAS PARA LOS RECINTOS CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y SPA CLUB PROVIDENCIA”

El Sr. Ricardo Quezada informa que el objetivo de la licitación es proveer el servicio de abastecimiento y retiro de toallas en forma diaria los 365 días del año para piscinas en ambos recintos, además de masajes en el SPA. Las toallas no son municipales, es un servicio de arriendo y lavado, y el oferente debe asegurar un stock de acuerdo al uso.

A la apertura electrónica se presentaron cuatro empresas: Vicente Henríquez González, Silva y Donoso Ltda., Servicios Integrales Aveiro y Comercial Raco Ltda. Los montos ofertados corresponden al tipo de toalla (A y B) y tipo de servicio (provisión y reposición). De acuerdo a los resultados obtenidos luego de la evaluación, de un total de 100 puntos, el puntaje final alcanzado por los oferentes es el siguiente:

- Silva y Donoso Ltda.: 95,00
- Comercial Raco Ltda.: 83,80
- Servicios Integrales Aveiro: 83,79
- Vicente Henríquez González: 76,97

Por tanto, se propone adjudicar el contrato a la empresa Silva y Donoso Limitada por 24 meses y a precios unitarios, IVA incluido:

- Provisión de toallas tipo A, \$ 547,40
- Provisión de toallas tipo B, \$ 273,70
- Reposición toalla tipo A, \$ 7.735
- Reposición toalla B, \$ 4.165

Comparando los precios del primer semestre del 2016 versus la propuesta de adjudicación, la provisión de toallas tipo A está un 30,77% más económica y la tipo B, un 28,57%...

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta por qué la municipalidad tiene que comprar las toallas.

El Sr. Quezada explica que no se compran, se arriendan.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Indica que, en todo caso, debiera ser el Club y no la municipalidad quien pague.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

La Sra. Alcaldesa aclara que no es el Club de Providencia, es el SPA y éste depende del municipio. Considera, por otra parte, que en el país hay pocos municipios que puedan discutir sobre toallas en una Sesión del Concejo.

El Sr. Quezada señala que las toallas tipo A son exclusivas para el sauna y son de mayor tamaño, las B son para masaje y piscina. La reposición corresponde a toallas perdidas, pero es un servicio que nunca se ha utilizado, y el promedio referencial de toallas utilizadas en el semestre de Julio a Diciembre de 2015 es de 2.787 unidades tipo A y 185 tipo B.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Recuerda que en días pasados se tuvo un interesante debate acerca de las mejores alternativas desde el punto de vista ambiental y del uso intensivo de recursos por las luminarias led de la comuna y comenta que en los hoteles hay un papel que indica que si no se quiere cambio de toalla hay que dejarla en tal o cual posición, cosa que en este caso no se puede hacer porque hay una gran rotación de personas, pero le gustaría que cuando se haga otra licitación se evalúe la posibilidad de utilizar una tela con fibras como de papel, que sea desechable. Reconoce que eso no se compara con una toalla, pero tal vez sea más amistoso con el medio ambiente ya que no se necesita lavarlas ni gastar agua ni detergente en eso.

La Sra. Alcaldesa señala que ése no es el tema en discusión ahora y somete la adjudicación de la propuesta a consideración del Concejo.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1088: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 341 DE 26 DE FEBRERO DE 2016, PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE TOALLAS PARA LOS RECINTOS CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y SPA CLUB PROVIDENCIA" A LA EMPRESA SILVA Y DONOSO LIMITADA, RUT. N°77.050.030-3, POR LOS VALORES UNITARIOS QUE EN ÉL SE INDICAN Y UNA DURACIÓN DEL CONTRATO DE 24 MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE "HABILITACIÓN DE PUNTO DE RECICLAJE COMUNITARIO: CONVENIO Y DONACIÓN DE CONTAINER MARÍTIMO A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA"

El Sr. Adel Cipagauta, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S), informa que la semana anterior expuso en la Comisión de Medio Ambiente la oportunidad que se generó para darle un buen uso a un contenedor marítimo que fue donado hace dos años al municipio y ahora se crea la posibilidad, a través de un convenio con la Universidad Católica, de transformarlo en un punto de reciclaje en el Campus Oriente de dicha universidad. Se estima que eso podría significar cerca de 5 toneladas mensuales de recolección dado el número de personas que integran la comunidad de ese recinto universitario, pero se requiere la aprobación del Concejo para efectuar la donación. Hace presente que los Concejales asistentes a la Comisión consideraron positivo el convenio.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

La Municipalidad de Providencia dona el contenedor y la Universidad Católica se compromete y obliga al traslado, instalación y financiamiento de la operación del punto en el Campus Oriente, además de informar a la DAOM sobre la marcha del proyecto y los volúmenes mensuales de acopio de material reciclable.

La Sra. Alcaldesa indica que corresponde ahora votar el convenio con la Universidad Católica para que esta institución haga un punto de reciclaje con ese contenedor en el Campus Oriente y se comprometa a operarlo y a entregar regularmente la información, de manera que el municipio promueva el reciclaje entre los vecinos y vecinas del sector, propuesta que se aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales y la Alcaldesa.

ACUERDO N°1089: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROMOVER PROYECTOS EN CONJUNTO, QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y DISMINUCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, PARA LOS VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, ASÍ COMO LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, EN LAS DISTINTAS MATERIAS AMBIENTALES Y DE SOSTENTABILIDAD.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa señala que el contenedor ya se dio de baja y somete a votación la donación a la Universidad Católica del contenedor, la que se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1090: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA DONACIÓN A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, DE UN CONTAINER MARÍTIMO, PARA LA HABILITACIÓN DE PUNTO DE RECICLAJE EN EL CAMPUS ORIENTE DE DICHA UNIVERSIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

ORDENANZA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA

La Sra. Alcaldesa informa que en la Comisión de Ordenanzas del día de hoy se vio la ordenanza de publicidad en la vía pública, entiende que hubo acuerdo al respecto y la somete a consideración del Concejo.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Comunica que la ordenanza también se había visto anteriormente, esta mañana se recibió información adicional solicitada por los Sres. Concejales y fue aprobada con una condicionante: el compromiso de Secpla en cuanto a que los contratos de publicidad que incorporen tecnología led y que se celebren de manera directa o vía licitación aseguren un mecanismo de compensación de emisiones porque la incorporación de esa tecnología supondrá un mayor gasto de energía en la comuna. La idea es que esos contratos vengan con un sistema de compensación, ya sea bonos de carbono o de algún otro tipo. Ese fue el acuerdo de la Comisión y debe haber acuerdo de Concejo para discutirlo.

La Sra. Alcaldesa consulta a los Sres. Concejales si hay acuerdo para ver el tema en Sala en esta sesión.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

No está de acuerdo porque no pudo llegar a la Comisión y no sabía que se iba a tratar el tema, no estaba en Tabla y preferiría estar más preparado.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Rechaza porque considera que faltan antecedentes para poder tomar una decisión, no se puede ver ahora porque en la mañana no alcanzaron a llegar. Desea contar con más antecedentes.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Sostiene que tampoco pudo asistir a la Comisión, por lo que solicita que el punto se incluya en Tabla más adelante, en una próxima sesión de Concejo. Rechaza.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que también prefiere que se vea en una próxima sesión. Rechaza.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que en algunas ocasiones solicitó incorporar fuera de Tabla una solicitud de patente de alcoholes para no atrasar al contribuyente, lo que se cuestionó en el Concejo argumentando que lo que no está en Tabla no se puede discutir. Cree, por tanto, que para poder incorporar una materia fuera de Tabla alterando la normativa que el mismo Concejo se ha dado se requeriría, como requisito básico, el acuerdo unánime de la Sala. Plantea que estuvo de acuerdo con la ordenanza, pero también está de acuerdo con la objeción que han hecho los Concejales que no estuvieron presentes en la Comisión. Vota que no.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aprueba.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aprueba.

ALCALDESA

Aprueba.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Law
Comparte la idea de que lo mejor es votar siempre con la mayor información posible, pero lo que ocurre es que estas cosas pasan cuando hay falta de voluntad de discutir en las comisiones y no llegar a la hora. Sostiene que no tiene ningún problema en dejar el punto para otra sesión, aprueba.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Jaime Parada Hoyl y Concejal David Silva Johnson.

Rechazan: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Pedro Lizana Greve.

ACUERDO N° 1091: POR MAYORÍA DE VOTOS SE ACUERDA RECHAZAR LA PROPOSICIÓN DE INCORPORACIÓN A LA TABLA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA “SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.

4. VARIOS
COLEGIOS EN TOMA
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que le solicitó al Director de Educación información sobre los colegios en toma, pero aún no ha recibido el informe.

La Sra. Alcaldesa señala que ese tema se va a ver latamente en la esperada sesión de la Comisión de Educación.

PARQUE REPÚBLICA DE ECUADOR
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Informa que la Embajada de Ecuador ha vuelto a insistir en que no ha recibido respuesta a sus requerimientos para poder hacer el Parque República de Ecuador y trasladar la escultura del Presidente Eloy Alfaro, cuestión que debe pasar por el Concejo Municipal. Advierte que se acerca el 10 de Agosto, Día Nacional de Ecuador, fecha en la que quieren hacer todo y por eso el apuro que tienen.

La Sra. Alcaldesa indica que se ha estado trabajando con ellos y que el tema se verá en la próxima Sesión de Concejo.

REUNIÓN COSOC Y CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Desea reiterar una solicitud hecha hace un par de meses en cuanto a convocar a una reunión informal con el COSOC a fin de poder conversar abiertamente respecto del nombramiento de bienes nacionales de uso público que se han propuesto, para insistir en aquéllos sobre los cuales haya cierto acuerdo. Afirma que hay cosas que se han propuesto hace ya más de un año que están pendientes, como una propuesta de la Concejal Cruz, y se desconoce el trámite que se les puede dar. Advierte que esa reunión es una idea que se le ocurrió para poder hacerlo, pero si hay alguna otra forma mejor para agilizar el tema está abierto a considerarla ya que no es razonable tener una cola de cosas pendientes, sin resolver.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

DÍA DEL MEDIO AMBIENTE
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Felicita a la administración por la celebración del Día del Medio Ambiente en la Plaza Río de Janeiro el día domingo 5 de Junio porque fue una instancia bien organizada, bien comunicada, con una obra de teatro que tuvo una gran asistencia de público infantil. Declara que fue una actividad de éstas a las que da gusto asistir.

APLICACIÓN LEY N° 20.922
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Desea tocar un tema que afecta en general a todos los funcionarios municipales, hay varios que le han expresado su preocupación, y dice relación con la asignación profesional comprometida según la Ley 20.922. Indica que a continuación dará lectura a una serie de preguntas que le han manifestado en numerosas ocasiones distintos funcionarios, de manera de poder conocer la situación administrativa y qué se ha planteado la Sra. Alcaldesa al respecto.

Lo primero es si se están asignando horas extraordinarias al personal más recientemente contratado y cuáles han sido los montos mensuales y anuales comprometidos para dichos contratos. Luego, si las asignaciones presupuestarias para el pago de horas extras y de PMG fijadas a comienzo de año están financiadas hasta fin de año considerando la promulgación de la Ley 20.922 o si, en su defecto, la municipalidad debe proceder a incrementar esos ítems para poder dar el grado adicional a los funcionarios administrativos y auxiliares que estarían siendo beneficiados.

El tercer punto es si la municipalidad ha informado a la Subdere, de acuerdo a la Circular N° 61 emitida el 26 de mayo, todos los antecedentes necesarios para que dicho organismo entregue los fondos solicitados y se pueda proceder al pago del aumento de grado de la asignación profesional y la de directivos o jefaturas junto con el pago retroactivo a contar del 1 de Enero del año 2016 de los mismos conceptos y del bono de cuatro meses, considerando el valor de cada suma al mes de Enero del presente año.

Por último, si la municipalidad cuenta con los fondos necesarios para proceder al pago de la asignación profesional antes mencionada y comprometida en la Ley 20.922 sin efectuar rebaja a otras asignaciones que se pagan actualmente, como horas extras.

Sostiene que es evidente el nerviosismo que hay y estima importante que se informe al Concejo cuál es el mecanismo que se piensa ocupar para dar cumplimiento a todas esas solicitudes.

La Sra. Alcaldesa cree que va a ser necesario hacer una sesión especial de Comisión o de Concejo porque en primer lugar hay que reflejar el año económico que se va a tener con la estimación de ingresos en una modificación presupuestaria porque la nueva ley, que está contemplada, tiene una serie de implicancias para todos los municipios del país.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Entiende que la ley va financiada por la Subdere.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

La Sra. Alcaldesa explica que eso no es tan así y eso es lo que se va a informar en detalle.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que el gobierno entonces emite leyes no financiadas.

La Sra. Alcaldesa coincide en que es así y que los Alcaldes no reclaman mucho. Informa que hay 32 mil millones de la Subdere para la ley, nada más, y está claro que eso no es para ninguna asignación.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Señala que la ley hace referencia incluso a que se puede apelar al tesoro público en el evento que la Subdere no cuente con el ítem necesario.

La Sra. Alcaldesa afirma que habrá que apelar, pero consultada la Subdere se informó que ése es el monto que hay, 32 mil millones y nada más, y eso no da cuenta de asignación profesional ni asignación de jefatura. No se reconoció la asignación directiva, quedó pendiente porque no fue aprobada en la ley. Se incluyó la profesional, 35 este año y 100 el próximo, y la jefatura, pero una asignación que ha sido largamente esperada no está, que es la directiva.

Por tanto, se hará una reunión secreta del Concejo en la que se dará cuenta del trabajo que hay que hacer para ver una a una las personas que suben de grado, las que tienen asignación profesional y las que tienen asignación de jefatura, además del bono de los cuatro meses antes de promulgada la ley, que es para todos e involucra PMG, asignación profesional, asignación de jefatura y cambio de grado en los grados que corresponde, que son del 10 al 20 y del 15 al 20 después –Providencia no tiene grado 20–, un grado este año y un grado el próximo.

Informa que la Administradora Municipal habló con la asociación de profesionales y con la asociación de empleados, las que están en conocimiento de lo que viene. Agrega que se entregará al Concejo un completo detalle porque se trata de una cifra importante: aplicar la ley en Providencia cuesta 1.100 millones este año.

FELICITACIONES

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Expresa sus felicitaciones al municipio y a la Fundación Municipal de Cultura por el excelente desarrollo de la Feria del Libro Infantil y Juvenil, en la que tuvo la oportunidad de participar el pasado domingo 5 de Junio. Cree que el espacio estuvo muy bien dispuesto, le parece que en oportunidades anteriores hubo más stands y pasillos más angostos, conformando un espacio que finalmente no resultaba atractivo ni amistoso para los niños. Ahora hubo un espacio amplio, con autores firmando sus libros, obras de teatro y lectura de libros, entre otras actividades, todo muy bien dispuesto. Reitera sus felicitaciones a la Directora de la Fundación y al municipio.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

REUNIÓN CON VECINOS DE AVENIDA EL CERRO
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Invita especialmente al Concejal Noguera, quien se mostró muy interesado en el desarrollo de la situación de los vecinos de Avenida El Cerro, a una reunión el próximo jueves 9 a las 19:00 horas en Los Misioneros, al lado de la iglesia de Padre Letelier, para ir viendo las alternativas que el municipio quiere poner a su disposición y que ellos estarían dispuestos a aceptar. Recuerda que cuando el Concejo aprobó el ingreso de la modificación N° 4 se comprometió personalmente a seguir en ese diálogo y quiere dar fe de que eso se está haciendo y por eso invita a todos los Concejales a esa primera reunión, que será dirigida por la Jefa de Asesoría Urbana, doña María José Castillo.

LETRERO
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta, a propósito de El Cerro, qué pasa con el letrero, qué se ha hecho con eso, cuántas multas le han pasado y cuál ha sido el acoso de la municipalidad a los autores de ese estropicio.

La Sra. Marcela Fernández, Jefa de Rentas, responde que se está preparando oficialmente la información requerida, pero adelanta que se le han cursado cerca de 15 partes, se le estaba pasando uno semanal y a contar de esta semana ordenó que se le pasaran dos. Advierte que hay que tener cuidado con eso porque después pueden acusar de hostigamiento al municipio.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que hay que castigar a los que no cumplen con la ley.

La Sra. Fernández explica que está judicializado, la Corte aceptó la orden de no innovar y se basan en eso para no sacar el letrero.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si el municipio apeló a la orden de no innovar.

La Sra. Fernández señala que la Dirección Jurídica tendría que dar cuenta de eso, la empresa puso un recurso que fue acogido por la Corte y no sabe qué pasó después.

El Sr. Gonzalo Vallejo, Dirección Jurídica, informa que el año pasado la empresa interpuso un reclamo de ilegalidad que fue rechazado por la Corte de Apelaciones y luego un recurso de casación en contra de ese fallo, que actualmente está en la Corte Suprema y todavía no ha sido visto. Por tanto, mientras no se vea en la Corte Suprema y ésta no emita fallo respecto del recurso de casación, que en su opinión debería ser rechazado, no hay nada más que se pueda hacer además de lo que está haciendo el Departamento de Rentas. Agrega que la Corte de Apelaciones dictó una orden de no innovar y cuando se dicta sentencia teóricamente esa orden queda sin efecto, pero como hay casación y está conociéndolo la Corte Suprema, no se puede seguir adelante con el procedimiento necesario hasta que salga el fallo. Cuando eso ocurra, lo que va a ser comunicado oportunamente, se podrían adoptar todas las medidas para solicitar el retiro o, en su defecto, la demolición del letrero.

La Sra. Alcaldesa indica que no hay plazos para los recursos de casación.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°145 DE 07 DE JUNIO DE 2016

El Sr. Vallejo explica que la Corte Suprema se demora un poco porque, primero, verifica si el recurso fue interpuesto en debida forma para declarar su admisibilidad y luego que realiza la declaración de admisibilidad pasan aproximadamente entre tres y cuatro meses para recién ponerlo en tabla y después de eso viene el fallo, que puede tomar entre dos y tres meses más. Agrega que todavía no ha habido alegatos de esa causa en la Corte y sin eso no es posible que se dicte fallo.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si esa misma teoría no aplica para el Memorial de Los Leones, que también tiene un recurso presentado a la Corte Suprema.

El Sr. Vallejo responde que no tramitó ese recurso, por lo que no puede informar sobre algo de lo que no tiene conocimiento. En cambio sí puede informar sobre este tema, porque le tocó responderlo y alegarlo.

Siendo las 12:00 horas, se levanta la Sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/damg